



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 08 de mayo del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144-2024/MDC-ALC.

VISTO:

Informe N° 385-2024/MDC-GM-SGPP-ROL, de fecha 08 de mayo de 2024;

y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: (1) Modificaciones en el Nivel Institucional y (11) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo delegarse dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales -Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 08 de mayo del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144-2024/MDC-ALC.

Que, mediante Informe N°385-2024/MDC-GM-SGPP-ROL, de fecha 08 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC ROLANDO ORTIZ LUNA, solicita a la Alcaldía emisión de acto resolutivo que apruebe la transferencia recibida de acuerdo al siguiente detalla de afectación presupuestal. Para lo cual se alcanzó la NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO 1 (TRASFERENCIA DE PARTIDA ENTRE PLIEGOS) N° 000155.

PRESUPUESTO DEL GASTO

Meta: 0025-9001-003 GESTION ADMINISTRATIVA

00 RECURSOS ORDINARIOS

0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMA DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO

000888 GESTION ADMINISTRATIVA

0011279 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

3 BIENES Y SERVICIOS 202,875.00

6 GASTO DE CAPITAL 73,305.00

TOTAL 276,305.00

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, incisos 1) y 6) y Artículo 50° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Formalizar las modificaciones presupuestales tipo 1 – Transferencia de Partida a Gobiernos Locales por el monto de **S/ 276,305.00** **DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCO** soles, en el marco lo dispuesto en el artículo 47° del D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 08 de mayo del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144-2024/MDC-ALC.

ARTICULO SEGUNDO. – La Presente Resolución se sustenta en las "Notas Para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de mayo del 2024, según Notas de Modificación N° 00155.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la unidad de tecnologías de la comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Municipalidad Distrital de Corrales
Jorge A. Ordinoza Ynfante
Alcalde

